



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO CELEBRADA EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

I. ASISTENCIA

Siendo las 18:30 horas del día 12 de noviembre de 2020, en nombre de Dios, el señor Decano, profesor Gabriel Bocksang H., dio por iniciada la sesión extraordinaria del Consejo de la Facultad de Derecho.

Asistieron a la sesión a través de conexión online, la Vicedecana, profesora Carmen Elena Domínguez S., el Secretario Académico, profesor Cristián Villalonga T., y los siguientes consejeros: el profesor Carlos Amunátegui P., el profesor Patricio Carvajal R., la profesora Carmen Domínguez H., el profesor Carlos Frontaura R., el profesor Juan Luis Goldenberg S., el profesor Roberto Guerrero V., la profesora Cecilia Rosales R., el profesor José Pedro Silva P., el profesor Alex Van Weezel C., el profesor Felipe Widow L., la presidenta del Centro de Alumnos, señorita Gabriela Contreras M., y la consejero académico de los alumnos, señor Arturo Saffie V.

1º ANÁLISIS DE PROPUESTA DE REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA FACULTAD DE DERECHO

Continúa el análisis a la reforma al Estatuto de la Facultad, iniciada en la sesión anterior. El Decano se refiere en detalle a las normas que regula la votación de los profesores de planta especial y de aquellos profesores que forman parte de unidades interdisciplinarias. En particular, se somete a consideración la exclusión de las votaciones de la Facultad de los profesores de planta especial que forman parte de unidades interdisciplinarias. *Se aprueba dicha exclusión por 10 votos, con la abstención de la consejera Rosales.*



A continuación, los consejeros Frontaura y Goldenberg preguntan sobre el alcance del artículo 19 letra q), que regula las facultades del Decano para proponer el nombramiento, promoción, renovación o cesación de académicos al Consejo de Facultad. *Se aprueba por unanimidad, con la indicación de ello no obsta a que el mismo académico pueda proponer su promoción o renovación.*

Los consejeros analizan la regla de subrogación del Director de Desarrollo, establecido en el nuevo artículo 48 de los Estatutos. *Los consejeros acuerdan por unanimidad que sea el Vicedecano quien subrogue la ausencia del Director de Desarrollo.*

El Consejero Silva se refiere a la votación del cupo supernumerario para asegurar la participación de ambos sexos en el Consejo de Facultad, tema que se había discutido y votado en la sesión anterior antes de que el Consejero Silva se integrara a ella. El Decano explica los términos de la votación de dicho asunto en la sesión anterior. Tanto el consejero Silva como la consejera Rosales, quien no había asistido a la sesión anterior, piden dejar constancia que les parece conveniente sean dos y no uno los cupos supernumerarios para tales efectos.

Los consejeros analizan diversos pormenores en relación con la votación para elegir a los miembros del Consejo de Facultad. A solicitud del consejero Guerrero, se detienen especialmente en la posibilidad de que los electores puedan votar indistintamente por los profesores de planta especial u ordinaria, manteniendo la regla de distribución de cupos en el Consejo de Facultad establecidas en el nuevo artículo 31 letras d) y e). *Los consejeros aprueban unánimemente dicha moción, y solicitan al Secretario Académico realizar las adecuaciones en el texto del proyecto de reforma.*



Los consejeros aprueban las demás propuestas de reforma a los Estatutos de la Facultad, con lo que se da por aprobado el texto íntegro que se enviará para continuar su tramitación en las etapas ulteriores.

2º ANÁLISIS DE PROPUESTA DE REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA ESCUELA DE GOBIERNO

El Decano expone sobre la reforma a los Estatutos de la Escuela de Gobierno, de la que la Facultad forma parte. Los consejeros analizan algunos pormenores en relación con la regulación de la Escuela. Luego de un detenido análisis del proyecto de reforma, el Consejo unánimemente lo aprueba de forma parcial. Esta aprobación implica que, si bien existe una apreciación favorable a la gran mayoría de las normas propuestas, hubo dos que no fueron aprobadas:

1) La disposición propuesta en relación con el procedimiento de elección del Director de la Escuela (actual artículo 21 del Reglamento).

El Consejo de la Facultad de Derecho es de opinión de que dicha norma no resguarda adecuadamente la representación de todas y cada una de las facultades que han concurrido a la creación de la Escuela de Gobierno. Para el Consejo de la Facultad de Derecho, el Comité de Búsqueda debería estar compuesto por cinco representantes del Consejo Directivo, que permitan representar en dicha instancia a cada una de las facultades integrantes, los que se agregarían a los tres profesores de la escuela y el representante del Rector. Asimismo, el Consejo considera que en la designación de candidatos que dicho Comité efectúe debería siempre, con independencia de la regla de mayoría absoluta de los miembros del Comité, contarse con el concurso de al menos tres de los representantes de las Facultades.



2) La disposición propuesta en relación con el procedimiento de modificación al Reglamento de la Escuela de Gobierno.

El Consejo de la Facultad de Derecho estima, aun concordando con lo dispuesto en dicha norma con relación con el quórum en el Consejo Directivo, que las modificaciones al Reglamento debieran ser objeto de aprobación por la unanimidad de los Consejos de la Facultad, y no por la mayoría de ellos. En el parecer del Consejo, tal sería la forma de responder adecuadamente al carácter interdisciplinario de la Escuela de Gobierno.

3° ANÁLISIS DEL DOCUMENTO DE TRABAJO PLAN DE DESARROLLO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, 2020-2025

En atención al tiempo transcurrido, los consejeros acuerdan tratar este asunto en una nueva sesión extraordinaria.

Siendo las 21 horas 15 minutos, el Decano levanta la sesión.